



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DECRETO ALCALDICIO N° 1296
LITUECHE, 01 de Diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

- El DFL N°458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- El Acuerdo 52/2022 de Sesión Ordinaria N°30 de fecha 20 de abril de 2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el Anteproyecto y su Informe Ambiental de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N°683 de fecha 14 de junio de 2022.- que aprueba el Proyecto de Modificación del plan regulador comunal de litueche, zonas ZE-1 Y ZE-2.
- El Ord. N°523 de fecha 22 de junio de 2022, emitido por el alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, a través del cual se remiten los antecedentes a la Seremi Minvu Región de O'Higgins, referidos a la Modificación del Plan Regulador Comunal de Litueche, Zonas ZE-1 y ZE-2, con el objetivo de contar con su Informe Favorable.
- El Ordinario N°1272, de fecha 26 de agosto de 2022, emitido el Seremi Minvu Región de O'Higgins, a través del cual se remite el "Informe Técnico N°1/2022 Modificación Plan Regulador Comunal de Litueche, Modificación Zonas ZE-1 y ZE-2", donde se informa favorablemente la modificación al Plan Regulador Comunal de Litueche.
- Decreto Alcaldicio N° 1.112.-, de fecha 05 de octubre del 2022.- que proclama la publicación modificación plan regulador comunal de litueche, zonas ZE-1 Y ZE-2.
- El Ordinario N°860.- de fecha 17 de octubre del 2022.- que solicita la publicación de la modificación del plan regulador comunal de litueche (zonas ZE-1 y ZE-2).
- El Certificado de disponibilidad N°592 de diciembre de 2022.-

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 10º, número 7, Letra e), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma base la formula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO:

- **APRUEBASE** la contratación mediante trato directo, para la publicación **"DECRETO ALCALDICIO QUE PROCLAMA PUBLICACION MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE LITUECHE, ZONAS ZE-1 Y ZE-2"**.

Cardenal Caro 796, Fono: 722209871 www.litueche.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



- **GIRESE ORDEN DE COMPRA A TRAVES DEL PORTAL Mercado Público** a Diario Oficial, Rut 60.501.000-8, con domicilio en Dr. Torres Boonen # 511 Providencia, Santiago, **por un monto de \$787.672.-** (setecientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos) IVA incluido.
- **IMPÚTESE** el gasto al ítem 22.07 Publicidad y Difusión, con cargo al Presupuesto Municipal año 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden Del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Administración y Finanzas
- Archivo DOM
- Oficina de Partes



